



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 86, relativa a adopción de las medidas normativas que permitan garantizar el derecho a la vivienda a través de la declaración de zonas tensionadas, tal y como recoge el artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4300-0086]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero, segundo, que dé lectura del punto tercero del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 86, relativa a adopción de las medidas normativas que permiten garantizar el derecho a la vivienda a través de la declaración de zonas tensionadas, tal y como recoge el artículo 18 de la Ley 12/2023 de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

El artículo 47 de la Constitución Española, no de la constitución cubana, dice que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Dice, además, que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. Esto para el consejero Media, según recientes declaraciones públicas, es puro comunismo.

Por cierto, lo que el consejero de Vivienda no sabe es que, según su razonamiento, hasta Franco era comunista. Los contratos de alquiler de renta antigua surgieron en España en 1964 como un intento de paliar la situación crítica en la que la gente vivía entonces. En ellos se establecen precios muy bajos de alquiler y mínimos índices de ajuste, fueron contratos firmados antes de 1985 y se regulan por el Decreto -Ley de Arrendamientos Urbanos, 4101/1964.

La Constitución comunista, Franco comunista y media Unión Europea comunista también. Bueno más allá de la chanza que provoca la declaración del consejero, señorías, hay que establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho a una vivienda digna y hay que regular la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación, como dice la Constitución. Pero esto es ni más ni menos entender que el acceso a la vivienda es un factor esencial de inclusión social, junto al acceso a la educación y a la sanidad; es el quinto pilar del Estado del bienestar, y es imprescindible que los ciudadanos y las ciudadanas tengan acceso a una vivienda digna y accesible, como exige la Constitución.

Y como yo no me creo que los constituyentes del 78 fueran comunistas o al menos no todos ellos, lo que nosotros pretendemos con nuestra propuesta es ni más ni menos, lo que manda la Constitución: adoptar las medidas normativas que permitan garantizar el derecho a la vivienda y hacerlo en lo referente al alquiler a través de la declaración de zonas tensionadas.

Enmarquemos un poco la cuestión. La realidad es que en España la vivienda sigue siendo un bien especulativo, siguen existiendo grandes tenedores de viviendas vacías, cuyo objetivo es hacer negocio con ellas en los momentos en que los precios de la misma van al alza. Frente a esta situación, la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, comenzaba a asentar las bases para hacer efectivo el precepto constitucional que antes les citaba, con medidas similares a las que existen en otros países, perdón, otros países de la Unión Europea, países como Alemania, Países Bajos, Austria, Suecia y otros, desde luego todos comunistas, para el Sr. Media. Países de nuestro entorno, señorías, donde se establecen precios máximos de alquiler para garantizar el acceso a una vivienda a quien lo necesite, y la ley estatal, en su artículo 18, regula la declaración de zonas de mercado residencial tensionado. Se permite a las comunidades autónomas declarar zona de mercado residencial tensionado aquellas zonas en las que el esfuerzo financiero del pago de la hipoteca o alquiler supere el 30 por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares.

También puede declararse zona tensionada si el precio de compra o alquiler de la vivienda ha experimentado un porcentaje de crecimiento acumulado, al menos 3 puntos porcentuales superior al porcentaje de crecimiento acumulado de índice de precios al consumo de la comunidad autónoma correspondiente. Por tanto, son las comunidades autónomas las competentes para regular la declaración de zona de mercado residencial tensionado.

A pesar de todo se está dando situación la situación de ayuntamientos de nuestro país que solicitan su correspondiente Administración autonómica, la declaración de zona tensionada en todo o parte de su municipio, recibiendo



respuestas negativas a apoyarlo, una medida que claramente perjudica a aquellas personas que necesitan acceder a un derecho constitucional como es el de la vivienda. No es el caso de Asturias, para que no me digan ustedes que hablo de países desconocidos y lejanos, hablemos de los vecinos. Asturias encargará un estudio de zonas tensionadas que incluirá las que pidan los ayuntamientos, el Principado estudiará cada caso a petición municipal, los afectados podrán alegar y hay beneficios fiscales a quien alquile en una zona tensionada.

Por ejemplo, Gijón, con la abstención de la alcaldesa de Foro por Asturias, poco comunista ella, ha aprobado solicitar que ya, ya que se declaren tensionados los barrios de Cima de Villa y La Arena. El Gobierno asturiano hará ronda con los ayuntamientos e incluida las zonas que lo soliciten, dentro de las marcadas por un informe previo. La Consejería de Vivienda remarca que no actuará de oficio si no lo pide el municipio, los pequeños propietarios podrán sumarse voluntariamente y tener una deducción fiscal de hasta el 90 por ciento.

Creo que el asturiano es un modelo perfectamente reproducible para nosotros, señorías, según varios informes de portales inmobiliarios uno de los grandes problemas de acceso a la vivienda es el aumento de los precios, fruto de la especulación inmobiliaria. Son muchos los colectivos de personas vulnerables que tienen muy difícil el acceso a una vivienda por éste y otros motivos, es el caso de los jóvenes, por ejemplo. El último informe del Consejo de la Juventud de España refleja que los datos sobre emancipación de los jóvenes siguen siendo realmente preocupantes y están por debajo de la media europea, algo que responde, entre otras cosas, al elevado precio de la vivienda.

Por eso necesitamos regular en el sentido que marca la ley, para fortalecer un compromiso con los jóvenes de nuestro país y de nuestra comunidad para que puedan realizar sus proyectos vitales, accediendo a una vivienda a unos precios razonables, dejando atrás las burbujas, burbujas inmobiliarias que provocaron las políticas nefastas de algunos.

Señorías, en mi opinión, el Gobierno de España se ha tomado muy en serio este problema, asumiendo el compromiso firme de buscar soluciones. Se apuesta firmemente por las políticas públicas en beneficio de la mayoría social y de los colectivos más vulnerables, el de Cantabria por el contrario no, el actual consejero no considera aplicar medidas de este tipo en el ámbito del alquiler, como hacen algunos de los países más ricos de nuestro entorno, al actuar sobre los precios de la vivienda y contra la especulación.

Y la realidad es que Cantabria necesita y lo necesita de manera urgente porque los precios no dejan de subir, que las administraciones arrimen el hombro y lo hagan de manera inmediata, no fiándolo todo a la supuesta construcción de vivienda pública, porque en el mejor de los casos pasarán algunos años hasta que pudieran estar disponibles para los que las necesitan, pero la necesidad apremia, hay gente que no puede esperar y los precios siguen subiendo.

Y no podemos faltar a la gente al respecto diciendo que preocuparse de que el alquiler supere el 30 por ciento del salario medio en los núcleos más poblados de Cantabria es cosa de comunistas y la declaración de zonas tensionadas, de verdad les digo que puede ayudar a minorar esta carencia y hacerlo de manera absolutamente garantista gracias al procedimiento para declararlas. Y es que la declaración debe cumplir ciertas formalidades, como ir precedida de un procedimiento preparatorio de obtención de información relacionada con la situación del mercado residencial en la zona, incluyendo los indicadores de los precios en alquiler y venta de diferentes tipos de viviendas y su evolución en el tiempo.

También debe realizarse un trámite de información en el que deberá ponerse a disposición pública la información sobre la que se basa la declaración de zona tensionada. Así como elaborar una memoria que justifique que se cumplen los requisitos para declararla el área como tal.

Además, la declaración conlleva la creación de un plan específico que propondrá las medidas necesarias para la corrección de los desequilibrios evidenciadas, así como su calendario de desarrollo.

Y la declaración solo dije tres años. Otra cautela que no se ha explicado tampoco y que conviene resaltar.

Y hay otra cuestión que conviene aclarar. Ante el previsible discurso del miedo del Partido Popular sobre que se pretende intervenir en el alquiler de todas las personas propietarias, metiendo el miedo en el cuerpo a quienes gracias a sus ahorros o circunstancias familiares poseen alguna vivienda en alquiler. Y es que la regulación de precios en zonas tensionadas solo afectaría a los grandes tenedores.

Miren, en una zona de mercado tensionado, un gran tenedor es alguien que es dueña de cinco o más inmuebles urbanos. Pero es que además la ley se lo pone más fácil a ustedes. Porque cada comunidad autónoma puede decidir si aplica, o no, esta definición. Si decide no hacerlo, el concepto de gran tenedor sería el mismo que en una zona no tensionada. Es decir, señorías, que tenga 10 o más inmuebles en la zona.

Como verán, el pequeño propietario, en una zona tensionada no está obligado a topar el precio del alquiler. Por todo ello, el grupo parlamentario Socialista plantea instar al Gobierno de Cantabria a adoptar las medidas normativas que permiten garantizar el derecho a la vivienda a través de la declaración de zonas tensionadas para aquellos municipios que lo soliciten. Una medida que consideramos necesaria, justa y urgente.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señores Socialistas, nos traen una iniciativa fundamentada en la falta de acceso a la vivienda en Cantabria que entendemos debemos poner en el contexto de la gestión que ustedes han realizado los últimos 16 años de Gobierno con responsabilidad, en materia de vivienda, sobre todo en lo referente a la construcción de vivienda de protección oficial; que ustedes compartirán que es uno de los mecanismos para facilitar ese acceso a la vivienda.

Y por ello hemos analizado la evolución de uno de sus proyectos estrella de las últimas dos décadas, que es la construcción de viviendas de protección oficial en la finca de La Remonta de Santander.

Bien. Podríamos decir que el pistoletazo de salida de este gran proyecto lo ofició Alfredo Pérez Rubalcaba, ministro del Interior en 2007, con la colocación de la primera piedra para la construcción de nada más y nada menos que 1.300 viviendas de protección oficial. Piedra que quedó allí mientras fueron evolucionando y entiendo que, mejorando, el proyecto de viviendas de protección oficial a lo largo de todos estos años. Todo ello, evidentemente, sin colocar la segunda o sucesivas piedras, porque no tenían dinero para ello y porque una máxima de esos gobiernos es evitar cualquier colaboración público-privada.

Hasta que, en enero de 2023, 16 años más tarde, presentaron los avances de este proyecto que recibimos con gran ilusión. Y donde encontramos sorpresivamente que ya no se iban a construir 1.300 viviendas, sino 250 viviendas de alquiler asequible. Eso sí, lo harían con un nuevo concepto de urbanismo, más amable y más cercano al ciudadano.

Hasta que, en 2023, en plena campaña electoral, Sánchez resucitó el proyecto de viviendas de Zuloaga. Y Zuloaga, en un alarde de "aguántame el cubata", planteó levantar 1.500 viviendas en La Remota.

El problema es que el propio Partido Socialista en el ayuntamiento de Santander votó lo contrario. Votó que no quería ninguna vivienda de protección oficial en La Remonta.

Y como son absolutamente incompetentes en materia de urbanismo y vivienda, como ya han demostrado en la pasada legislatura durante la cual no han sido capaces de construir ni una sola vivienda, ninguna, cero. Ahora resulta que lo único que se les ocurre en materia de vivienda es traer esta iniciativa para intervenir los mercados. Para convertir a Cantabria en Cuba o Venezuela; esa que tanto anhelan. Porque es lo que realmente a ustedes les gustaría, nacionalizar los mercados, acabar con la propiedad privada, o expropiar temporalmente el uso de la vivienda como ya pretendieron el anteproyecto de Ley de Vivienda que trajeron la pasada legislatura a este Parlamento. Y que menos mal que no fue aprobado. Todo lo contrario de lo que tiene que hacer un país civilizado, que es defender la propiedad privada.

Pero, ¡claro!, mirando a los socios de Gobierno que se han echado para defender el orden constitucional pues podemos esperar cualquier cosa.

Y por eso es necesario ahora más que nunca recordar que son las administraciones y no los propietarios, los que tienen que solucionar el problema del acceso a la vivienda. Que son las administraciones, las que deben cumplir el mandato constitucional que regula la utilización de suelo para impedir la especulación, como recoge el artículo 47 de la Constitución española. Y, por tanto, de liberar suelo, de recalificar suelo, de permitir la construcción de vivienda libre, de fomentar la construcción de vivienda protegida, vivienda social, o de facilitar la construcción en el mundo rural, evitando tensionar las ciudades.

Pero es que además de todo esto, señores Socialistas, tenemos que negar la mayor. En Cantabria no hay zonas tensionadas. En Santander, que es la capital y donde puede haber una mayor tensión oferta-la demanda, no hay zonas tensionadas. Hay zonas caras y zonas baratas. Pero eso no significa que la zona esté tensionada como pretenden ustedes. Eso significa que hay viviendas que, por su localización, su orientación o sus características tienen mayor valor que otras viviendas.

Pero insinuar que Santander está tensionada cuando a quince minutos en coche podemos encontrar barrios y otras ciudades importantes con viviendas de 90 o 100 metros cuadrados, a 50 o 60.000 euros, es un auténtico insulto.

Tal vez deberíamos preguntarnos, señorías: ¿Por qué no se venden esas viviendas? ¿Por qué los ciudadanos no quieren ir a vivir a esos barrios? ¿Qué está sucediendo en nuestros barrios, señorías? ¿En que está convirtiendo la izquierda nuestros barrios? Esa es la pregunta que debemos hacernos. Y ahí está parte de la solución del problema. No en intervenir los mercados para convertir a Cantabria en Cuba o Venezuela.



Por tanto, arreglemos nuestros barrios y pongamos suelo libre en el mercado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. López Estrada.

EL SR. LÓPEZ ESTRADA: Buenas tardes, señora presidenta.

Como bien comienza la exposición de motivos, la Constitución española establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Y que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para evitar la especulación.

En 1988, en España solo se necesitaban 2,8 años de salario íntegro para pagar una vivienda. Hoy, 36 años después es tres veces más difícil acceder a una vivienda. La media en nuestro país es de 7,7 años del salario íntegro. En Cantabria, el 6,9.

¿Qué hemos hecho los poderes públicos, qué han hecho el Partido Popular y el Partido Socialista, para cumplir el artículo 47 de la Constitución?

Me dirán que estamos hablando de alquiler. Pues sí, estamos hablando de alquiler, porque los menores de 35 años en nuestro país no pueden ni sueñan con comprar una vivienda. No porque no quieran; no porque seamos más europeos. Es porque no se la pueden pagar. Y si pudiesen ir pagando las cuotas de la hipoteca, no saben durante cuánto tiempo lo van a poder hacer, dada la inestabilidad laboral.

El 70 por ciento de los españoles con 35 años, en el año 2000 tenía vivienda propia. Hoy, únicamente el 36 por ciento de los españoles de 35 años tiene vivienda propia.

Nosotros votamos en el Congreso y en el Senado por la Ley de Vivienda, porque creemos que nuestro Estado no puede estar sin una Ley de Vivienda. Pero no nos vendan cosas que no son.

Zonas tensionadas, dice la ley. En España, no tenemos zonas tensionadas. Tenemos familias tensionadas. Tenemos cientos de familias que son las que alquilan que superan con creces el 30 por ciento de sus gastos anuales, en el pago del alquiler. El 75 por ciento de las familias que viven de alquiler son economías familiares tensionadas. El 75 por ciento destinan más del 30 por ciento de sus ingresos a pagar el alquiler.

La referencia al salario medio que hace la ley no tiene ningún sentido. Recuérdense cuando íbamos a colegio o al instituto; la media, la mediana y la moda. No tiene sentido hacer referencia al salario medio para establecer este parámetro.

Además, el artículo de la ley de vivienda es una cortina de humo no va a servir para nada positivo y mucho me temo que sí sirva para algo negativo, y me explico ¿qué impacto puede tener si solo se aplican los grandes tenedores? que en España son el cinco por 100 de las viviendas que están en el parque de alquiler y ¿qué impacto puede tener si la ley no tiene régimen sancionador?, es decir, que si algún gran tenedor hace lo que le da la gana con el precio y no hace caso a la ley no va a obtener ninguna sanción por parte de todos nosotros.

La única manera de bajar el precio de la vivienda es incrementar la oferta o bajar la demanda, la ley de la oferta y la demanda para ello hay que establecer un mercado de competencia perfecta en el que las empresas no tengan capacidad de modificación del mercado.

El Estado, las comunidades autónomas, los ayuntamientos, hemos de velar porque todas aquellas personas que no puedan pagar ese precio de mercado puedan tener una vivienda digna, tal y como establece el artículo 47 de la Constitución.

Pero somos todos, a través del Estado, de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos los que hemos de hacerla y no las familias que han invertido sus ahorros en la compra de una vivienda para alquilar.

Y claro está y lo quiero dejar claro y en el acta que las instituciones han ayudar, y se lo digo a la derecha de este hemiciclo, a la derecha ideológica, que no nos vengan al esfuerzo como símbolo de riqueza, que conozco muchas personas que se han formado y que no pasan de los 1.000 euros al mes, muchas, que madrugan como ustedes dicen y que no pasan de 1.000 euros al mes en España, por desgracia, hay muchos trabajadores que son pobres y que no pueden pagar una vivienda, y eso es una vergüenza.



La solución al problema de la vivienda viene por cambios estructurales y no por un asterisco en una ley. Es imprescindible aumentar la oferta de viviendas en nuestro país. Lo primero dar seguridad legal a los propietarios de las viviendas, en Cantabria hay 50.000 viviendas vacías que no se ponen en alquiler, muchas de ellas porque no hay una adaptación de la Ley de Enjuiciamiento Civil o de Enjuiciamiento Criminal que permita el desalojo prácticamente inmediato en el caso de resolución judicial.

La racionalización de los requerimientos técnicos, el código técnico entró en vigor en el año 2006, incrementó un 12 por ciento el precio de construcción, y lo mismo ha hecho con la última modificación, la promoción y el fomento de la vivienda pública y la puesta en marcha de beneficios fiscales para aquellos que deseen alquilar su vivienda, el control del establecimiento y la proliferación de viviendas turísticas indiscriminadas en España, en Cantabria hace falta el 6,9 por ciento de los ingresos para pagar una vivienda, como se ha dicho, pero en Baleares hace falta 16 años de salario íntegro bruto para pagar una vivienda.

Y bajar la demanda la demanda de vivienda en alquiler, subiendo la posibilidad de los españoles de alquilar, de adquirir una vivienda propia.

Únicamente el aumento de la oferta y la bajada de la demanda ajustará el precio. Lo contrario, limitar el precio de alquiler bajará la oferta actual, bajara el número de viviendas que se pongan en un futuro en alquiler, incrementará la economía sumergida, hará envejecer el parque de la vivienda, y no permitirá por desgracia que ni una sola familia acceda a una vivienda en alquiler de una manera más económica.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. De la Gándara.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Muy buenas tardes, con la venia, señora presidenta.

Bueno, vamos a evitar primero repetir el artículo 47 de la Constitución porque aquí parece que nos apropiados de conceptos de izquierda, y se olvida también que el artículo 33, cuando habla de la propiedad, habla de la función social de la propiedad y es lo que nosotros hacemos con nuestras políticas, pero lo que vamos a facilitar es un intervencionismo bestial que ustedes utilizan, para llegar al socialismo a través de regulaciones normativas intensas que vacían de contenido los derechos.

Mire, son muy falsos, son muy falsos, señores socialistas, están olvidando, ocultan ciertas condiciones que establece la ley de vivienda, ocultan, por ejemplo, que, si afecta a los pequeños propietarios, como les explicaré ahora, y también ocultan que, si aceptamos que haya zonas tensionadas, interviene el Estado, nos limita a nuestras competencias porque va a establecer los precios y es una intromisión a nuestra competencia apúntenlo también, señores regionalistas, y no lo vamos a permitir.

Miren, ¿saben lo que pasa? que es un caramelo envenenado. Ustedes crean la causa, crean el efecto. Ustedes crean los okupas. Ustedes permiten que no se puedan a un arrendatario, que una posesión de hecho se convierta en derecho por medio un contrato arriendo y después dicen es que la gente no alquilar, es que suben los precios, es que hay menos vivienda de alquiler en el mercado claro la gente solo alquila verano, si lo provocan ustedes, y como no funciona siempre hacen lo mismo, otra medida más intervencionista y establecen en la ley de vivienda que se sancionan los pisos que están vacíos.

Y, como tampoco funcionan, establecen otra medida más intervencionista, que es lo que hizo su amiga, la amiga de Koldo, en Baleares, la que guarda las facturas tres años, la que no se va ni con agua hirviendo, es lo hizo en Baleares, dijo a ver, expediente de cesión forzosa temporal de viviendas, una confiscación de siete años que hacía de las viviendas ¿qué pasó? tenías que ceder o te la expropiaban o confiscaban al final no la ha votado nadie no la votó nadie; un sistema que fue tremendamente malo porque el intervencionismo que muestran ustedes son medidas cortoplacistas.

Y frente a eso están las medidas del Partido Popular que estamos aplicando claro que sí, estamos construyendo ya se han construido 160 viviendas, se están terminando de suelo público de alquiler, es decir, el reinosa en Santillana, en Torrelavega, en Piélagos, en Orejo, también en, sí no me equivoco en algún otro municipio, bueno, en todo caso se están haciendo se están dando también alquiler, se están pagando los alquileres de personas que necesitan que pague el alquiler, pero se está favoreciendo y reactivando la economía, se están también dando a personas vulnerables otro tipo de ayudas de alquiler todos los meses, por distintos decretos, se están haciendo convenios públicos privados para la construcción de viviendas a precios tasados que benefician también a estas personas que tienen derecho a una vivienda ¿cómo qué no?, también se está facilitando la rehabilitación de viviendas y cómo no, también se está facilitando la construcción en terreno rústico de viviendas unifamiliares, esa es la política que sirve, esa es la política que sirve que reactiva la economía y que hace compatible el derecho de propiedad con el derecho a la vivienda digna.



Ustedes son los que prometen lo del SAREB lo del famoso, sabe que 60.000 viviendas de alquiler, cuando todos sabíamos que todas las viviendas del SAREB o están destruidas o están ocupadas, pero ustedes lo prometían.

Señores y entonces ¿qué van a vender ustedes al mercado? Sr. Zuloaga, que me ha transmitido usted al mercado cuando habla con los empresarios? que Santander, se movían, que tenemos edificios en pueblos ocupados totalmente por okupas que es genial porque no se pagan los arrendamientos y no te pueden echar que te pueden sancionar la vivienda si la tienes vacía, que te pueden expropiar temporalmente la vivienda, o confiscar porque te pagaban en Baleares, 200 euros al mes por ello ¿eso es lo que van a vender?

Y después de transmitir esto al mercado ¿Qué le va a decir a los empresarios? inviertan en Cantabria, pero bueno por favor ustedes a donde nos quieren llevar con este intervencionismo, nos quieren destruir.

Y encima ustedes dicen en su proposición no de ley lo mejor que dicen es que el Gobierno de España está muy preocupado por la vivienda, pero ¿quién marca los tiempos en el Gobierno de España? ¿usted se cree que el Sr. Puigdemont va a estar preocupado por su referéndum por la vivienda en Cantabria?

Miren, les voy a decir una cosa, ustedes nos dicen toda la verdad porque la política económica, la planificación económica es competencia del Estado y en el momento que digamos que es tensionada una zona, es decir, interviene el Estado y marca los precios el Estado y determinan los precios en el mercado de referencia de alquiler.

Y en segundo lugar, claro que afecta a los pequeños propietarios, no nos engañen, lo que pasa, que la sistemática de las leyes que hacen ustedes son complicadísima, pero si ustedes van a la disposición final 1 de la ley de vivienda habla en su apartado tercero de la modificación de la red de arrendamientos urbanos o su artículo 17 y adiciona los apartado f) y e) y ¿sabe lo que dice? que los pequeños propietarios se tendrá que someter también si alquilan después de 5 años, o sus viviendas en alquiler se tendrá que someter también a estos precios que establece el Estado.

Miren, se puede hacer una política de vivienda totalmente compatible con la propiedad. Afortunadamente, en Cantabria gobierna el Partido Popular y mientras gobernamos, no vamos a permitir ese intervencionismo bestial, porque por vía indirecta llegan al socialismo por vía de regular intensamente normativamente materias y vaciar los derechos individuales de contenido, y no lo vamos a permitir, señorías, su intervencionismo es salvaje y destructivo y además saben qué pasa también, que ustedes tienen un gran vicio que utilizan el poder de forma chavista, las facultades del poder, se está viendo en España.

Obviamente no queremos que se entrometan en nuestra autonomía, que la interfieran y que nos expongan ustedes los precios y, por tanto, vamos a votar no.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta.

Señorías, con esta política que nos augura el Partido Popular en materia de acceso a una vivienda digna, poca esperanza y pocas alternativas quedan para aquellos que precisan con urgencia acceder a una vivienda.

Nada de lo que he escuchado sus argumentarios me convence de que la proposición no de ley que hemos presentado hoy no sea oportuna, mesurada, urgente y de una eficacia demostrada.

Miren, en Alemania, motor de Europa, el llamado *mietnspiegel*, índice de alquiler, se puso en marcha hace más de 50 años y con él se ha creado un sistema de precios barrio a barrio para saber el coste medio que hay en una zona concreta del país, una estadística que fue reforzada en el año 2015, después de limitar la subida hasta un máximo del 10 por 100 por el Gobierno de Angela Merkel, supongo que también comunista, según el baremo de Roberto Media para detectar comunistas.

En el 2020 se aprobó la norma más dura, con la restricción de los precios de los alquileres fijados en Berlín, la conocida como *mietendeckel*, reguló el precio máximo de la vivienda en alquiler en función del año de construcción de la congelación de las rentas durante cinco años.

En definitiva, lo que se está intentando en muchos sitios es precisamente aquello de lo que ustedes reniegan controlar, el aumento de precios, para procurar el acceso a una vivienda digna.



Miren, no le voy a decir, dicen ustedes que no hay zonas tensionadas. El otro día, en un debate radiofónico en el que participe un diputado del PP, decía que conocía profesionales sanitarios, con plaza en Laredo, que renuncian a la misma por la imposibilidad de encontrar una vivienda de alquiler digna y adecuada y a un precio no desorbitado.

Dos recomendaciones, señor diputado, por un lado, dígaselo usted a sus consejeros, que son de su partido, al de Sanidad, aquí presente, y al de vivienda.

Por otro, cuando debatamos de nuevo esta cuestión en el trámite de aprobación de la nueva ley de vivienda, no vote en contra de esta medida que hoy proponemos, porque nosotros entendemos que es una buena medida y la volveremos a traer. Es una política que puede mejorar ese acceso a la vivienda digna, que, además de un derecho constitucional, es una cuestión de justicia social. Estaremos muy vigilantes en los debates de la ley de vivienda que ustedes anuncian, para intentar que esa aspiración se cumpla.

Estaremos pendientes de que las cántabras y los cántabros, especialmente los jóvenes que quieran vivir o incluso retornar a Cantabria puedan hacerlo sin temor a ver peligrar sus ingresos con precios de alquiler desbocados.

Estaremos pendientes de esas familias que pasan verdaderas dificultades para llegar a fin de mes y pendientes de las dificultades de las familias monoparentales, muchas de ellas madres, solas con hijos, para acceder a un alquiler, de quienes han perdido un trabajo de los que no lo encuentran, cosa, por cierto, que desde que están ustedes en el Gobierno sucede mucho más que antes, porque nosotros estamos del lado de quienes pasan dificultades para alquilar un techo bajo el que vivir y no del lado de quienes viven, en un dúplex de lujo, de 280 metros cuadrados, pagado por defraudadores fiscales que viajan, en Maserati por una ciudad libre para tomar cañas y encontrarte con tu ex y a la vista está libre también para delinquir.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 86.

¿Votos a favor?

Ocho votos a favor.

¿Votos en contra?

Veintisiete votos en contra.

Por lo tanto, se rechaza la proposición no de ley número 86, por ocho votos a favor y veintisiete en contra.